



Provincia de Buenos Aires


Honorable Cámara de Diputados


PROYECTO DE DECLARACIÓN

La HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su más enérgico repudio y preocupación por el fallo del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N 6, que condena al dirigente político y social, Luis Ángel D' Elía a cuatro años de prisión por "la toma" de la comisaría 24 de La Boca, ocurrida hace 14 años cuando, tras el asesinato de Martín "Oso" Cisneros, el dirigente- junto a los referentes del Comedor Los Pibes y vecinos- se presentaron la comisaría para que la policía detuviera al autor del crimen.


KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.


Alicia SÁNCHEZ
Diputada

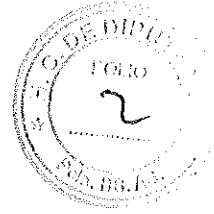
Bloque Frente Para la Victoria


MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS.

Es más que alarmante lo que está sucediendo en Argentina, tras las decisiones arbitrarias que están siendo tomadas desde el poder judicial, y bajo la orden estricta de quienes nos gobiernan. Somos testigos de una clara persecución política y judicial a todas y todos los militantes del campo nacional y popular.

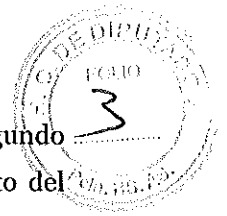
Luis D'Elía fue condenado, el 7 de noviembre del corriente, a cuatro años de prisión en suspenso por la toma de la comisaría 24 de La Boca, ocurrida hace 14 años cuando, tras el asesinato de Martín "Oso" Cisneros, el dirigente social –junto a los referentes del Comedor Los Pibes y vecinos– ocuparon la comisaría para que la policía detuviera al autor del crimen. El Tribunal Oral número 6 lo declaró culpable de los delitos de "atentado contra la autoridad, usurpación del espacio público, instigación a cometer delitos, lesiones y privación de la libertad", con **un fallo que criminaliza claramente el derecho a la protesta.**

En este marco, no podemos dejar de mencionar el injusto encarcelamiento que padece la compañera Milagro Sala; la represión a los docentes; la desaparición forzada y muerte de Santiago Maldonado; la detención de Roberto Baratta, Julio De Vido y Amado Boudou.

En este sentido, la Argentina está viviendo un verdadero atentado al Estado de Derecho donde el Poder Judicial se ha transformado en la fuerza de choque del Poder Ejecutivo, dejando con este fallo un claro antecedente de criminalización del derecho a la protesta social y atenta contra la libertad, la democracia y la República.

El tribunal integrado por Julio Panelo, José Martínez Sobrino y Fernando Canero también le prohibió que salga del país y lo inhabilitó para ejercer cargos públicos por 8 años.

Luis D'Elía había llegado a la instancia del juicio oral con el titular del Comedor Los Pibes, Lito Borello, y Luis Bordón, representante de los familiares de las víctimas en el Programa Anti-Impunidad, con quienes compartió las horas de la toma. La fiscalía planteó que para Borello y Bordón los delitos habían prescrito, pero no así para D'Elía.



Un tecnicismo –dado que la causa contra el dirigente fue unificada con un segundo hecho, un incidente en una contra-marcha a Plaza de Mayo, durante el conflicto del gobierno kirchnerista con las patronales rurales– habilitó la medida por la que el tribunal se quedó con el acusado de mayor perfil mediático. El argumento legal es que el segundo hecho, ocurrido en 2008, suspendió los plazos de prescripción del primero.

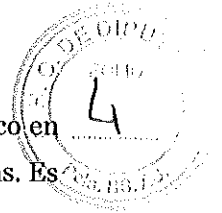
La fiscal Gabriela Baigún había pedido una pena levemente mayor, de cuatro años y ocho meses de prisión, por la comisión de los delitos de privación ilegal de la libertad y daños –a raíz de la toma de la comisaría–, y por incitación a la violencia colectiva, –por la contramarcha a Plaza de Mayo.

La toma ocurrió el 25 de junio de 2004, protagonizada por unas cincuenta personas integrantes del Comedor Los Pibes. Un testigo había visto al asesino –Juan Carlos Duarte, un narco del barrio– disparar contra Martín Cisneros, y a pesar de que la policía fue informada sobre el autor del crimen, y de que le indicaron incluso dónde estaba escondido, las horas pasaron sin que fuera arrestado. En la organización social siempre creyeron además que Duarte tuvo una zona liberada para actuar.

En los seis meses previos, los dirigentes habían presentado denuncias tanto al Ministerio de Justicia como al de Seguridad sobre que estaban recibiendo amenazas vinculadas al mundo narco. Uno de ellos consistió en un robo a la misma casa donde luego fue asesinado Cisneros; como autor del robo había sido denunciado el mismo Duarte. Tras ese hecho, Duarte dejó de ser visto por un tiempo, pero reapareció a los tres o cuatro meses. Otra vez lo volvieron a denunciar. En Seguridad fue abierto incluso un expediente interno, con las denuncias sobre la presunta relación que tenía el dealer con la comisaría 24^a. Así se llegó a la toma.

Unas horas después de iniciada la ocupación, en medio de sus repercusiones institucionales, efectivos de la comisaría detuvieron a Duarte. El hombre fue llevado a juicio y condenado por el homicidio a 18 años de cárcel. Es decir que **todos los elementos se enmarcaron dentro de un caso de protesta social**. Al hacer su defensa, el abogado de D'Elía, Adrián Albor, planteó que en los últimos veinte años, en muchísimas ciudades del interior hubo puebladas contra las comisarías por asesinatos o delitos ante los que los efectivos policiales no hicieron nada o brindaban cobertura a los delincuentes. Hubo hasta casos de quema de comisarías y nunca hubo ningún condenado por esas protestas populares.

Sobre este punto, Borello recordó que “a la protesta la llevamos adelante unas cincuenta personas del Comedor Los Pibes. Luis (D'Elía) nos acompañó y se lo vamos a agradecer toda la vida, porque si no lo hubiéramos hecho, tal vez el de Martín habría



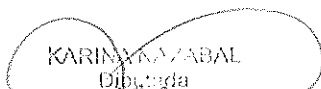
quedado como tantos asesinatos impunes. Sobre esto ahora montaron todo un circo en el que a nosotros nos absuelven y a él lo demonizan, para convertirlo en un hito más. Es una condena antojadiza, en un juicio que reactivaron después de 14 años”.

A lo largo de las audiencias hubo dos testimonios que llamaron la atención. En primer lugar el de José María Campagnoli, ahora fiscal –a quien no se puede sindicarse como simpatizante de D’Elía– quien señaló que no vio nada roto en la comisaría y que el papel de D’Elía fue el de calmar a los vecinos. El segundo testimonio llamativo fue el del presidente de la Comisión de Amigos de la comisaría 22, vecina de la número 24 donde ocurrieron los hechos: contó que los policías buscaron a otros uniformados para entrar a la 24 y romper todo, ni bien se hubieran ido los vecinos que encabezaba D’Elía.

El TOF 6 dará a conocer los fundamentos de la condena el 6 de diciembre, a las 18. Sólo después empezarán a correr los plazos para presentar la apelación de la sentencia ante Casación. El antecedente inmediato es que la Cámara revocó la prescripción de los hechos, habilitando que la causa llegara a juicio oral.

“Hoy me condenan a 4 años de prisión en suspenso y lo hacen claramente por razones políticas. Hoy se busca castigar y condenar la protesta social. Y yo soy un símbolo de la resistencia de los 90. Si tengo que ir a la cárcel 4 años por esto; a los 60 años, después de 40 años de militancia, lo hago con orgullo y con dignidad. Y si la vida me vuelve a poner en la misma circunstancia donde un narcotraficante, socio de la policía vuelve a asesinar a un dirigente social; si alguien vuelve a atentar contra la democracia y la vida; me van a ver como siempre a la cabeza de la protesta. Porque vengo de una escuela de una señora que se llamaba Eva Perón que decía con los dirigentes a la cabeza o con la cabeza de los dirigentes”, fueron las emotivas palabras finales de Luis D Elía antes de escuchar el veredicto del Tribunal Oral ante una sala colmada de militantes del campo nacional y popular.

Por lo expuesto, es que pido a los Sres/as. Diputados/as acompañen con su voto este proyecto.


KARINA ZABALA
Diputada
Bloque Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.


Alicia SANCHEZ

Diputada

Bloque Frente Para la Victoria


MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires